

Con un 1 por 100 de fianza individual, 299.897,05 pesetas, y un 1,33 por 100 de fianza colectiva, 398.863,07 pesetas; en total, 698.760,12 pesetas, ambas en las condiciones establecidas en la escritura pública, otorgada ante el Notario de su Ilustre Colegio don Juan Vivancos Sánchez, con fecha 7 de julio de 1967, protocolo número 4.109, bien sea en efectivo metálico o en efectos públicos.

De no someterse al establecimiento de este régimen mixto de fianza individual y colectiva que tiene establecido la Corporación, se exigirá conforme se establece en el Estatuto orgánico, en su artículo 83, en relación con el 82, una fianza equivalente al 5 por 100 del promedio del cargo anual por voluntaria de los valores de los años 1970 y 1971, cuyo importe asciende a 1.499.485,25 pesetas, en la forma establecida por la legislación a ellas aplicable.

La vacante corresponde al turno de funcionarios provinciales, pudiendo concursar los que se encuentren en situación activa, mayores de edad, que cuenten con más de cuatro años de servicio a la Corporación, cualquiera que sea su categoría administrativa.

Pueden también concursar los funcionarios de Hacienda que se encuentren en situación activa o en excedencia especial a alguno de los Cuerpos de la Administración siguientes, siempre que cuenten con más de cuatro años de servicio: Escala Técnico administrativa, a extinguir, del Ministerio de Hacienda, de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado; Intendentes al servicio de Hacienda, Inspectores Técnicos Fiscales del Estado, Abogados del Estado, Contadores del Estado, Inspectores diplomados de los Tributos, General Técnico, General Administrativo y General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, Técnico de Aduanas y Administrativos de Aduanas, que además de los años fijados se encuentren en situación activa en dicho Departamento en el momento de producirse la vacante y en la fecha de anuncio del concurso.

Hallarse en posesión del diploma de aptitud para el desempeño del cargo de Recaudador, expedido por el Ministerio de Hacienda, o tener reconocida dicha aptitud conforme a la prevención sexta del artículo 26.

Los demás funcionarios indicados en el número 2 del artículo 59 que no posean el diploma de aptitud.

No tener notas desfavorables en su expediente personal, y que de la información reglamentaria sobre sus circunstancias o cualidades personales no se deduzca inconveniente grave para los intereses del Tesoro. La resolución relativa a la apreciación de inconveniente grave ha de ser motivada y con audiencia previa del interesado, pudiendo ser objeto de recurso contencioso-administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en el número 6 del artículo 28 del Estatuto orgánico, modificado por el Decreto número 3144, del 23 de diciembre de 1971, se considerarán con aptitud probada para el desempeño del cargo de Recaudador a quienes sean o hayan sido durante dos años, al menos, Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda, Subdirector general del Tesoro, Jefe de la Sección de Recaudación de Tributos, Delegado o Subdelegado de Hacienda, Interventor o Tesorero de Hacienda, Jefe de la Sección de Recaudación, Recaudador por nombramiento ministerial o de Diputación concesionaria, siempre que no hayan cesado en el desempeño de tales cargos en virtud de expediente y que, tratándose de Recaudadores, su gestión esté acomodada a lo que previene el artículo 59,2.

Se considerará igualmente que tienen aptitud probada para el desempeño del cargo de Recaudador los que estén en posesión del certificado de aptitud expedido por el Ministerio de Hacienda y quienes hayan ostentado el cargo de Director general del Tesoro y Presupuestos, si perteneciere a alguno de los Cuerpos señalados en el apartado b) del artículo 25. Estos últimos, no obstante, no podrán concursar hasta que hayan transcurrido dos años, al menos, desde que cesaron en el cargo.

El orden de preferencia y méritos de los concursantes y las demás condiciones del concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 155, de 7 de julio de 1972, y subsanaciones por omisión publicadas en el «Boletín» número 166 del 21 del mismo mes, en donde se han publicado las bases completas.

Sevilla, 22 de julio de 1972.—El Presidente.—5.453-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Teruel referente a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de dos plazas de Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales.*

Convocatoria para la provisión en propiedad mediante concurso de méritos de dos plazas de Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia números 84 y 89, de 14 y 24 de julio del corriente año, se publican las bases del concurso de méritos para cubrir en propiedad dos plazas de Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales, clasificadas con el grado retributivo 10, dotadas con una retribución

anual de 64.600 pesetas y demás emolumentos legales que lleve consigo las referidas plazas.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Teruel, 24 de julio de 1972.—El Presidente, César Gimeno Temprano.—El Secretario general interino, Roberto García de Frutos.—5.454-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Vicesecretario de esta Corporación.*

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 12 de junio de 1972 se convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Vicesecretario de esta Corporación, dotada con los emolumentos y demás condiciones que se especifican en las bases que han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 166, correspondiente al día 22 de julio de 1972.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en el concurso será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Bilbao, 26 de julio de 1972.—El Secretario general, Ricardo Medina Calvete.—5.456-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña, referente al concurso para provistar con el carácter de en propiedad una plaza vacante de Subjefe de jardines.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 20 de junio de 1972, número 141, se publican íntegras las bases que han de regir para proveer con el carácter de en propiedad una plaza de Subjefe de Jardines al servicio de este Ayuntamiento, consignada en la plantilla vigente con el grado retributivo 12, y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Aquellos que deseen tomar parte en el concurso deberán dirigir instancia al ilustrísimo señor Alcalde Presidente en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

La Coruña, 27 de junio de 1972.—El Alcalde.—4.788-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid referente al concurso para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Obras Públicas con destino a la Sección de Vías y Obras de esta corporación.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 142, correspondiente al día 22 de junio actual, se publican las bases completas para la provisión en propiedad, mediante concurso de una plaza de Ayudante de Obras Públicas con destino a la Sección de Vías y Obras de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 70.560 pesetas anuales asignado al grado 12, dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una en 18 de julio y Navidad, incrementado con los complementos que la Corporación tiene asignados o asigne en lo sucesivo a sus funcionarios y los demás señalados para los funcionarios de Administración Local.

El plazo de presentación de instancias, será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valladolid, 26 de junio de 1972.—El Alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.—4.710-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente al concurso libre para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de junio, publica convocatoria para la provisión mediante concurso libre, de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de este excelentísimo Ayuntamiento, clasificada con el grado 18, cuantía 70.000 pesetas anuales, retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales, gratificación del 250 por 100 sobre el sueldo consolidado más 8.000 pesetas mensuales de gratificación por Jefatura. Estas gratificaciones tendrán carácter de provisionalidad, hasta la nueva regulación de emolumentos para los funcionarios de Administración Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de junio de 1972.—El Alcalde-Presidente, María-no Horno.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Xavier de Pedro.